



# Europa *en breve*

627

08/13

INFORMACIÓN SEMANAL de la Delegación de la Abogacía Española en Bruselas

Semana del 25 de febrero de 2013

[http:// bruselas.abogacia.es](http://bruselas.abogacia.es)



FORMACIÓN Y CONSULTAS. ....	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES.....	3
JUSTICIA Y CIUDADANÍA.....	3
ABOGACIA EUROPEA.....	4
COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR .....	5
MEDIO AMBIENTE Y CONSUMIDORES .....	5
DERECHO SOCIAL .....	6
LICITACIONES Y OPORTUNIDADES .....	6
JURISPRUDENCIA.....	7
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET .....	8

## NOTICIA DE LA SEMANA



### FIRMA DEL ACUERDO SOBRE EL TRIBUNAL UNIFICADO DE PATENTES

24 Estados miembros han firmado el Acuerdo internacional por el que se crea un Tribunal Unificado de Patentes (TUP), entre los que no se encuentra España. Una vez que el acuerdo entre en vigor, los países signatarios formarán un espacio unificado en relación con el Derecho de patentes. Hasta ahora, muy a menudo un litigio relacionado con una patente debía tratarse en múltiples tribunales de diferentes Estados miembros. Sin embargo, las conclusiones del nuevo Tribunal serán aplicables, lográndose de este modo la seguridad jurídica en el territorio de todos los países signatarios. De la misma manera, el TUP evitará fallos contradictorios y se reducirá el coste de los litigios sobre patentes. Esta compleja cuestión se ha debatido durante décadas y se ha adoptado una decisión para permitir una cooperación reforzada con el fin de resolverla. En 2 Estados miembros, Polonia y Bulgaria, los procedimientos internos necesarios para autorizar la firma aún están pendientes y un Estado miembro, España, ha decidido no firmar, debido al régimen lingüístico. Todos estos Estados miembros todavía podrán adherirse al Acuerdo en una fecha posterior. El Acuerdo entrará en vigor tan pronto como haya sido ratificado por 13 Estados Miembros. El TUP es el tercer elemento de lo que se conoce como el "paquete de patentes". En diciembre de 2012 se adoptaron dos Reglamentos que establecen una mayor cooperación para la protección de la patente unitaria y sus disposiciones sobre traducción.



Firma del acuerdo sobre el TPU con el Comisario Barnier y representantes de la Presidencia irlandesa de turno en la UE

## INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, "Europa en breve" deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: [bruselas@abogacia.es](mailto:bruselas@abogacia.es).  
**Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

### CONFERENCIA ANUAL SOBRE DERECHO DEL TRABAJO

ERA, la Academia de Derecho Europeo, organiza los días 21 y 22 de marzo en Tréveris (Alemania) su Conferencia Anual sobre Derecho Laboral en la UE. Tiene como objetivo mantener informados a los profesionales especializados, proporcionando una visión general de los últimos acontecimientos políticos, la iniciativa legislativa y la jurisprudencia en la materia. Se analizará por tanto el impacto de las reformas económicas actuales en materia de derechos sociales y se ofrecerá a los participantes información actualizada sobre la jurisprudencia reciente del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, así como de los órganos jurisdiccionales nacionales, en áreas como la libre circulación de trabajadores o los derechos humanos en el trabajo. La conferencia está dirigida a los abogados especializados en derecho laboral. Los idiomas de la conferencia serán el inglés, el francés y el alemán (interpretación simultánea).

### EVALUACIÓN DE LOS ACUERDOS DE LICENCIA PARA LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

La Dirección General de Competencia de la Comisión Europea ha lanzado una consulta pública con el objetivo de recabar opiniones para la revisión de las normas sobre la evaluación de los acuerdos de licencia para la transferencia de tecnología. Estas normas se presentan en dos instrumentos, el Reglamento de «exención por categoría» y las directrices de acompañamiento, creando una esfera de seguridad para la mayoría de los acuerdos de licencias. Estos instrumentos expirarán el 30 de abril de 2014 por lo que la Comisión ha elaborado una propuesta de revisión. La consulta está dirigida a los ciudadanos y poderes públicos, organizaciones y, en particular, a la comunidad empresarial y sus representantes, así como otras partes interesadas, incluidas las asociaciones de la industria y de consumidores que han tenido experiencia directa en la aplicación de las actuales normas sobre acuerdos de transferencia de tecnología y/o que se ocupan de los acuerdos de concesión de licencias para la transferencia de tecnología. El plazo para la presentación de contribuciones finalizará el 17.05.2013.

### PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

Consulta pública sobre calidad del aire en la UE	Hasta el 04.03.13
Consulta pública sobre la protección de los conocimientos comerciales	Hasta el 08.03.13
Consulta pública sobre la ayuda humanitaria que ofrece la UE	Hasta el 15.03.13
Consulta pública sobre tecnologías energéticas e innovación	Hasta el 15.03.13
Consulta pública sobre el respeto a los derechos de propiedad intelectual	Hasta el 30.03.13
Consulta pública sobre emisiones de motores móviles	Hasta el 08.04.13
Consulta pública sobre traslados transfronterizos de las sedes sociales de empresas	Hasta el 16.04.13
Consulta pública sobre distribución productos agrícolas en escuelas	Hasta el 22.04.13
Consulta pública sobre prácticas desleales en cadenas de suministro	Hasta el 30.04.13

**PREVISIONES DE INVIERNO 2012-2014**

Olli Rehn, vicepresidente de la Comisión y responsable de Asuntos Económicos y Monetarios y el Euro, ha presentado las previsiones de invierno sobre el marco financiero de la UE para el período 2012-2014. Mientras que las condiciones de los mercados financieros de la Unión Europea han mejorado considerablemente desde el verano pasado, la actividad económica resultó decepcionante en el segundo semestre de 2012. No obstante, los principales indicadores indican que el PIB de la UE está tocando fondo y se espera una aceleración gradual de la actividad económica. La recuperación del crecimiento vendrá impulsada inicialmente por una demanda exterior en aumento. Se prevé una recuperación de las inversiones y el consumo internos más adelante este año y, para 2014, la demanda interna será seguramente el motor principal de un crecimiento reforzado del PIB. La atonía de la actividad económica hacia finales de 2012 supuso un punto de partida débil para el año en curso. Este hecho, combinado con una recuperación del crecimiento más gradual de lo que se preveía antes, determina el bajo crecimiento anual del PIB previsto en 2013 en la UE, cifrado en el 0,1%, así como una contracción del 0,3 % en la zona del euro.

**LA COMISIÓN RECLAMA 414 MILLONES DE EUROS DE GASTOS DE LA PAC A LOS ESTADOS MIEMBROS**

La Comisión Europea reclama, en virtud del llamado procedimiento de liquidación de cuentas, el reembolso de un total de 414 millones de euros de fondos correspondientes a la política agrícola de la UE gastados indebidamente por los Estados miembros. Corresponde a los Estados miembros abonar y controlar los gastos realizados al amparo de la Política Agrícola Común (PAC), y la Comisión debe cerciorarse de que los Estados miembros hayan hecho un uso correcto de los fondos. Esos fondos se reintegrarán en el presupuesto de la UE por haberse incumplido las disposiciones de la UE o aplicado procedimientos inadecuados de control de los gastos agrícolas. Desde un punto de vista formal, dado que algunos de esos importes ya se han recaudado a los Estados miembros, la incidencia financiera neta de la decisión adoptada será de aproximadamente 393 millones de euros. En el caso de España la cantidad reclamada asciende a 56.6 millones de euros por deficiencias en las restituciones por importación y por las asignación de derechos de los beneficiarios.

**JUSTICIA Y CIUDADANÍA****DEBATE SOBRE EL FUTURO DE EUROPA**

La Vicepresidenta de la Comisión Europea, Viviane Reding, responsable de Justicia, Ciudadanía y derechos fundamentales, se ha desplazado hasta Coimbra (Portugal) para participar en un acto enmarcado dentro del Año Europeo de la Ciudadanía. Al tiempo que el debate sobre el futuro de Europa adquiere impulso, la Comisión Europea está desplazándose a diversas ciudades europeas para pedir directamente a los ciudadanos su opinión. El debate de la reunión de Portugal se reflejará en el próximo Informe sobre la Ciudadanía de 2013 y se tendrá en cuenta en las propuestas de la Comisión para introducir cambios en el Tratado a fin de configurar una Unión Europea más fuerte de cara al futuro. Los próximos meses y años serán determinantes para el futuro de la Unión Europea. Desde que el Presidente de la Comisión Europea, Juan Manuel Barroso, pronunciara el Discurso sobre el estado de la Unión en septiembre de 2012, el debate sobre el futuro de Europa está en plena efervescencia. A finales del pasado año, la Comisión presentó un Plan director para el desarrollo de la Unión Económica y Monetaria, al que siguió un [informe de los cuatro presidentes](#), a saber, del Consejo, de la Comisión, del Eurogrupo y del Banco Central Europeo. Antes de las elecciones al Parlamento Europeo en 2014, la Comisión presentará sus propuestas de unión política.

## **MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS FISCALES SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES EN ÁLAVA Y VIZCAYA**

La Comisión Europea ha instado oficialmente a España a que modifique las disposiciones de la legislación relativa al impuesto sobre sucesiones y donaciones en Álava y Vizcaya, ya que no se ajustan a la libre circulación de capitales. En virtud de esa legislación, la deuda pública emitida por la Comunidad Autónoma del País Vasco, las Diputaciones Forales y las Entidades Locales Territoriales recibe un trato fiscal preferente. Ello significa que, en caso de herencia, los títulos de deuda pública de dichas administraciones se gravan en menor medida que otros títulos similares. Ese tratamiento fiscal establece una discriminación respecto de las inversiones en deuda pública emitida por otros Estados miembros de la UE o por los países del EEE. La petición de la Comisión se hace en forma de dictamen motivado. Si la legislación no se adapta en el plazo de dos meses, la Comisión podrá llevar el asunto ante el Tribunal de Justicia de la UE.

## **LA COMISIÓN SE ALEGRA POR EL APOYO DEL PE A LA PROPUESTA CESL**

La Comisión Europea ha dado la bienvenida a la propuesta presentada por el Comité de Asuntos Jurídicos del Parlamento Europeo sobre la ampliación de las normas europeas para las relaciones contractuales entre empresarios y consumidores, dentro del Mercado Único. El Presidente del Comité JURI, Klaus-Heiner Lehne y su vicepresidente Luigi Berlinguer, mostraron así su apoyo a la propuesta de la Comisión sobre el Derecho europeo común de ventas (CESL). La ampliación del Derecho europeo contractual promoverá el crecimiento, ya que abaratará el proceso de venta y la variedad de productos ofertados, con precios más competitivos. En las próximas semanas se espera una votación definitiva del Comité JURI sobre la propuesta CESL de la Comisión.

## **EL COMITÉ ITRE DEL PE APOYA LAS NUEVAS NORMAS DE PROTECCIÓN DE DATOS**

La Comisión Europea se congratula de la adopción de una opinión sobre la reforma de las normas europeas de protección de datos, por parte del Comité de Industria, Investigación y Energía del Parlamento Europeo (ITRE). El voto de la opinión dentro de este Comité supone el último paso hacia la adopción de la legislación propuesta por la Comisión Europea, y abarca el Reglamento general sobre protección de datos. La opinión será remitida ahora al Comité de Libertades Civiles, Justicia y asuntos de Interior del PE (LIBE), que consolidará las enmiendas propuestas y lo someterá a votación a finales del mes de abril.

---

## **ABOGACÍA EUROPEA**

### **PROYECTOS SOBRE e-JUSTICIA**

La Comisión Europea y CCBE han firmado el convenio de subvención que permitirá la implementación de los proyectos Find-A-lawyer 2 (FAL 2) y Plataforma Europea de Formación, en inglés, *European Training Platform* (ETP), ambos cofinanciados por la Dirección General de Justicia de la Comisión Europea. El proyecto ETP empezó oficialmente el 1 de febrero de 2013 mientras que FAL 2 empezará en marzo de 2013. ETP supone la construcción de una página web que permitirá que los abogados puedan encontrar oportunidades de formación relevante en otros Estados miembros. FAL 2 creará a su vez un sistema por medio del cual la e-identidad de los abogados podrá ser verificada a los efectos de transacciones legales electrónicas transfronterizas.

## COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR

### CALIDAD DE LOS DATOS FISCALES NOTIFICADOS POR LOS ESTADOS MIEMBROS EN 2012

La Comisión Europea ha sometido un informe al Parlamento Europeo y al Consejo de la UE sobre la calidad de los datos fiscales notificados por los Estados miembros en 2012. Eurostat evalúa periódicamente la calidad de los datos reales notificados por los Estados miembros y de las cuentas correspondientes del sector de las administraciones públicas. El trabajo se concentra en los factores que explican el déficit/superávit de las administraciones públicas y las variaciones de la deuda de las administraciones públicas. Los Estados miembros envían esta información a Eurostat dos veces al año. Le envían también información adicional, como el cuestionario relacionado con las tablas de notificación en el marco del procedimiento aplicable en caso de déficit excesivo (PDE), la «Tabla suplementaria sobre la crisis financiera» y las aclaraciones bilaterales de los Estados miembros. Eurostat mantiene también un diálogo permanente con los Estados miembros mediante visitas periódicas de diálogo en el marco del PDE. El presente informe se basa en las principales conclusiones y resultados de las notificaciones efectuadas en 2012 en el marco del PDE y se centra en el último ejercicio, de octubre de 2012. Cuando procede, establece comparaciones con la información notificada en abril de 2012, así como con la notificada en 2011.

### GARANTÍAS DE INDEPENDENCIA DEL COORDINADOR DE FRANJAS AEROPORTUARIAS

La Comisión Europea ha pedido a España que le notifique en el plazo de dos meses las medidas necesarias para dar cumplimiento a normas comunes de la UE sobre asignación de franjas horarias en los aeropuertos. El coordinador de franjas —responsable de asignar las franjas horarias de aterrizaje y despegue de forma transparente, imparcial y no discriminatoria— es un pilar esencial en un sistema que permita la competencia leal. La Comisión ha iniciado el procedimiento por iniciativa propia, ya que desea obtener garantías en cuanto al funcionamiento y la independencia financiera del coordinador de franjas horarias. A falta de una respuesta satisfactoria, la Comisión podrá demandar a este Estado miembro ante el Tribunal de Justicia de la UE.

## MEDIO AMBIENTE Y CONSUMIDORES

### EL TABACO EN LA UE: NUEVO INFORME DE LA COMISIÓN

La Comisión Europea ha publicado un nuevo informe sobre el consumo de tabaco, que establece que en la UE la protección de los fumadores pasivos contra el humo del tabaco ha mejorado considerablemente. En 2012, un 28% de los europeos estaban expuestos al humo de tabaco en bares, lo cual supone una disminución del 46% con respecto a 2009. El informe se basa en las comunicaciones realizadas por los 27 Estados miembros a raíz de la Recomendación del Consejo sobre los entornos sin humo de 2009 (2009/C 296/02), en la que se pedía a los Gobiernos que adoptaran y aplicaran leyes para proteger plenamente a sus ciudadanos de la exposición al humo de tabaco en el entorno de trabajo, los lugares públicos cerrados y el transporte público. El informe disipa las inquietudes existentes en relación con el impacto negativo de la prohibición de fumar sobre los ingresos de bares y restaurantes, al demostrar que el impacto económico ha sido limitado y neutro, y que incluso acabará siendo positivo. No obstante, el informe también pone de manifiesto el retraso de algunos Estados miembros por lo que se refiere tanto a la adopción de una legislación integral en materia de protección de la salud pública como al control de su cumplimiento.

### INVERSIÓN SOCIAL

La Comisión Europea ha exhortado a los Estados miembros a dar prioridad a la inversión social y a modernizar el estado del bienestar. Esto significa aplicar mejor estrategias de inclusión activa y un uso más eficiente y eficaz de los presupuestos sociales. Esta invitación figura en una Comunicación sobre Inversión Social para el Crecimiento y la Cohesión, que acaba de adoptarse. La Comunicación proporciona, asimismo, una orientación a los Estados miembros sobre la mejor manera de utilizar la ayuda financiera de la UE, en particular del Fondo Social Europeo, para aplicar los objetivos señalados. La Comisión va a examinar los sistemas de protección social de los distintos Estados miembros y formulará, cuando sea necesario, recomendaciones específicas por país.

### LICITACIONES Y OPORTUNIDADES

#### INCORPORACIÓN AL COMITÉ DE CIENTÍFICO DEL OEDT

El Comité Científico del Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (OEDT) de la Comisión Europea ha lanzado una convocatoria de manifestaciones de interés para la incorporación al Comité científico (Ref.: 2013/C 51/09). La presente convocatoria se dirige a científicos que deseen que se evalúe su solicitud de incorporación al Comité científico del OEDT. El ámbito de competencia de los miembros del Comité comprenderá todos los ámbitos científicos ligados a los problemas de la droga y las toxicomanías: 1. La investigación biológica de base, neurobiológica y del comportamiento, 2. La investigación y epidemiología de base poblacional, 3. Reducción de la demanda 4. Suministro, reducción del suministro y delincuencia, 5. Política en materia de drogodependencia (en particular cuestiones y estrategias jurídicas y económicas). La fecha límite de presentación de las candidaturas es el 15 de abril de 2013 a las 17h00.

#### PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

Licitación. Estudio sobre los derechos de las víctimas (Ref. 2011/S 70-113039)	Anuncio información
Licitación. Viabilidad de una Fiscalía europea a través de Eurojust (Ref.2011/S 70-113038)	Anuncio información
Contrato servicio. Salvaguarda sospechosos/acusados vulnerables (Ref. 2011/S 70-113037)	Anuncio información
Contrato servicio. Derecho a comunicarse durante la detención (Ref. 2011/S 70-113036)	Anuncio información
Licitación. Viabilidad sistema europeo fronteras exteriores (Ref. 2013/S 010-011170)	Anuncio información
Licitación. Consenso europeo ayuda humanitaria (Ref. 2013/S 018-025130)	Hasta el 12.03.13
Licitación. Viabilidad sistema fronteras exteriores UE (Ref. 2012/S 249-411660)	Hasta el 15.03.13
Convocatoria. Medidas específicas contra crimen organizado (Ref. 2013/S 028-042477)	Hasta el 25.03.13
Licitación. Expertos área Justicia, Libertad y Seguridad (Ref. 2007/S 140-172522)	Hasta el 31.03.13
Licitación. Gobernanza multinivel para Europa 2020 (Ref. 2013/S 019-027049)	Hasta el 19.04.13
Convocatoria. Formación jueces nacionales en Derecho Europeo de Competencia	Hasta el 30.04.13
Convocatoria de expertos para la Comisión de Presupuestos (Ref.IP/D/ALL/CEI/2010-139)	Hasta el 31.03.14
Convocatoria. Base de datos expertos independientes en Justicia (Ref. 2007/S 140-172522)	Hasta el 31.03.14
Manifestación de interés. Prevención y Seguridad en el trabajo (Ref. 2012/S 73-119903)	Hasta el 29.12.14

**TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA****EL CÁLCULO DE PENSIONES EN ESPAÑA ES CONTRARIO AL DERECHO DE LA UE**

El TJUE ha dictado sentencia en el asunto C-282/11, Salgado González c. INSS y TGSS. La Sra. Salgado González cotizó en España en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de febrero de 1989 a marzo de 1999, y en Portugal de marzo de 2000 a diciembre de 2005. Solicitó una pensión de jubilación en España, que le fue reconocida por el INSS con efectos desde el 1 de enero de 2006. Con el fin de comprobar si había cotizado durante el período mínimo de 15 años, el INSS tuvo en cuenta, con arreglo al Derecho de la Unión, tanto los períodos cotizados en España como los cotizados en Portugal. No obstante, para el cálculo de la base reguladora el INSS sumó las bases de cotización españolas. Al considerar que también debían integrarse en el cálculo de su pensión de jubilación las cuotas que satisfizo en Portugal, la Sra. Salgado González solicitó que se revisara este importe. Tras rechazar el INSS su reclamación, la Sra. Salgado González interpuso un recurso. El Tribunal Superior de Justicia de Galicia, que conoce del asunto, indica que no alberga ninguna duda acerca de la imposibilidad de tomar en cuenta las cuotas pagadas en Portugal para calcular la pensión de jubilación que debe pagar España. No obstante, pregunta al TJUE si la normativa española, que no permite adaptar ni la duración del período de cotización ni el divisor utilizados para tener en cuenta el hecho de que el trabajador ha ejercido su derecho a la libre circulación, es conforme con el Derecho de la Unión. El TJUE estima en su sentencia que la normativa española establece una desigualdad de trato entre trabajadores sedentarios y migrantes. El TJUE añade que sería diferente si la legislación española contemplara mecanismos de adaptación del procedimiento de cálculo de la base reguladora de la pensión de jubilación que tuvieran en cuenta el ejercicio por parte del trabajador de su derecho a la libre circulación. Concretamente, el divisor podría adaptarse para reflejar el número de cuotas efectivamente satisfechas por el asegurado por las remuneraciones ordinarias y extraordinarias. En consecuencia, el TJUE responde que el Derecho de la Unión se opone a una normativa nacional en virtud de la cual la base reguladora de la pensión de jubilación de un trabajador por cuenta propia, migrante o no, se calcula invariablemente a partir de las bases de cotización de ese trabajador en un período de referencia fijo anterior al pago de su última cuota en ese Estado, a las cuales se aplica un divisor fijo, sin que resulte posible adaptar ni la duración de este período ni este divisor con el fin de tomar en consideración el hecho de que el trabajador en cuestión ha ejercido su derecho a la libre circulación.

**TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS****DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE SEXO Y DERECHO A UN PROCESO EQUITATIVO**

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha dictado sentencia en el asunto García Mateos c. España (nº de demanda 38285/09). En 2003, la demandante, de nacionalidad española y residente en Perales del Río (Madrid), solicitó al supermercado en el que trabajaba a tiempo completo, la reducción de su jornada laboral para hacerse cargo de su hijo menor de 6 años. Ante la negativa por parte de la empresa, decidió acudir a la jurisdicción laboral alegando discriminación por razón de sexo. Tras la sentencia desestimatoria de ésta, presentó en 2007 un recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional, el cual compelió al juez de lo social a resolver de nuevo la cuestión. Tras una segunda denegación, la mujer volvió a acudir en 2009 al TC el cual consideró que su fallo no había sido ejecutado correctamente y volvió a dar la razón a la mujer. No obstante, por el tiempo transcurrido, ésta no pudo beneficiarse de la medida al haber cumplido su hijo más de 6 años. La mujer decidió entonces demandar a España ante TEDH alegando la violación de los artículos 6.1 (derecho a un proceso equitativo), 13 (derecho a un recurso efectivo) y 14 (prohibición de la discriminación) del Convenio Europeo de Derechos Humanos. El TEDH reconoce la violación de los artículos 6 y 14 del CEDH y obliga a España a indemnizar a la mujer por daños morales, así como a correr con las costas del proceso.

## DIRECCIONES ÚTILES



**DELEGACIÓN EN BRUSELAS:** <http://bruselas.abogacia.es>

**CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA:** <http://abogacia.es>

**PORTAL GENÉRICO EUROPA:** <http://europa.eu/>

**PORTAL E-JUSTICE:** <https://e-justice.europa.eu/home.do>

### PRINCIPALES INSTITUCIONES

**Parlamento Europeo:** <http://www.europarl.europa.eu/>

**Comisión Europea:** <http://ec.europa.eu/>

**Oficinas de Representación en España:**

[http://ec.europa.eu/spain/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm)

**Consejo UE:** <http://www.consilium.europa.eu/showPage.aspx?lang=es&id=1>

**Comité Económico y Social:** [http://eesc.europa.eu/index\\_en.asp](http://eesc.europa.eu/index_en.asp)

**TJUE:** [http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1\\_6308/](http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1_6308/)

**Defensor del Pueblo Europeo:** <http://www.ombudsman.europa.eu/start.faces>

**Tribunal de Cuentas Europeo:**

[http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index\\_es.htm](http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index_es.htm)

**Comité de las Regiones:** <http://www.cor.europa.eu/>

**Banco Europeo de Inversiones** <http://www.bei.org/>

**Banco Central Europeo:** <http://www.ecb.int/ecb/html/index.es.html>

**Representación permanente de España ante la UE:** <http://www.es-ue.org/>

### SERVICIOS SOBRE DERECHO EUROPEO

**EURLEX:** <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm>

**EUROVOC:** <http://eurovoc.europa.eu/>

**Oficina de Publicaciones de la Comunidad Europea:** <http://publications.eu.int/>

**CELEX:** [http://eur-lex.europa.eu/RECH\\_celex.do](http://eur-lex.europa.eu/RECH_celex.do)

**DOUE:** <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

**SCAD PLUS:** [http://europa.eu/legislation\\_summaries/index\\_es.htm](http://europa.eu/legislation_summaries/index_es.htm)

**Tratados Consolidados:** <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

**Anuario Funcionarios:** [http://ec.europa.eu/civil\\_service/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/civil_service/index_es.htm)

### INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

**General:** <http://ted.europa.eu/>

**Diario Oficial Serie S:**

[http://ted.europa.eu/Exec?Template=TED/editorial\\_page.htm&DataFlow=ShowPage.dfl&StatLang=ESOTRAS](http://ted.europa.eu/Exec?Template=TED/editorial_page.htm&DataFlow=ShowPage.dfl&StatLang=ESOTRAS)

**ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:**

**Consejo de la Abogacía Europea (CCBE):** <http://www.ccbe.eu>

**Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE):** <http://www.fbe.org/>



# Europa *en breve*

INFORMACIÓN SEMANAL de la Delegación de la Abogacía Española en Bruselas

---



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

**Julen Fernández Conte** (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Diego Rafael León Burgos** (Letrado), **Jacqueline Camino López** (Administración) y **Natalia Martín Del Pozo** (Letrada Asistente).

---

**EUROPA EN BREVE** ([bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es)) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France** (Europe en Bref, email: [dbf@dbfbruxelles.eu](mailto:dbf@dbfbruxelles.eu))
- **La DeutscherAnwaltverein**(Europa imÜberblick, email: [bruessel@eu.anwaltverein.de](mailto:bruessel@eu.anwaltverein.de))
- **La LawSociety de Inglaterra y Gales** (Brussels Agenda, email: [brussels@lawsociety.org.uk](mailto:brussels@lawsociety.org.uk))

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación. ([bruselas@abogacia.es](mailto:bruselas@abogacia.es)).

---



**Consejo General de la Abogacía Española**

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid

Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: [prensa@abogacia.es](mailto:prensa@abogacia.es)

Web: <http://abogacia.es>



**Delegación en Bruselas**

Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: [bruselas@abogacia.es](mailto:bruselas@abogacia.es)

Web: <http://bruselas.abogacia.es>

---